

LAS CONSIDERACIONES SOBRE EL TESTAMENTO
NUEVO ATRIBUIDAS A QUEVEDO:
IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y AUTORÍA

THE CONSIDERACIONES SOBRE EL TESTAMENTO NUEVO
ATTRIBUTED TO QUEVEDO:
IDENTITY OF THE WORK AND ITS AUTHORSHIP

MARÍA JOSÉ ALONSO VELOSO
Universidade de Santiago de Compostela
mariajose.alonso@usc.es

RESUMEN: Este artículo propone reconsiderar la identificación y autoría de las *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo* atribuidas a Quevedo. Desde la edición de Astrana se asume que la obra perdida así titulada es la que configuró con textos de un manuscrito, supuesto testimonio único. Un estudio del códice revela que la edición se aparta de su texto base con dos manipulaciones: añade el título de la obra perdida y configura una obra única, fundiendo textos independientes. El análisis abarca el contenido y las relaciones con géneros de la oratoria sagrada, así como el estilo. Se concluyen la inexistencia de argumentos textuales fehacientes para asignar a los textos el título de la obra perdida y la atribución insegura.

Palabras clave: *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo*; obras perdidas; Quevedo; tratados religiosos; autoría.

ABSTRACT: This paper focuses on the identity and authorship of the *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo* attributed to Quevedo. Ever since Astrana's edition, scholars have accepted that the lost work is the same as that which Astrana put together, using texts taken from a manuscript thought to be the only testimony. A detailed study of the codex reveals that Astrana manipulated the manuscript in two ways: he gave it the title of the lost work and he created a single work by joining separate texts together. The analysis addresses the content of the work, its relationship to the genres of sacred oratory, and the style. The paper concludes that there is no convincing textual evidence to link the text of the manuscript with the lost work, and also puts in doubt its attribution to Quevedo.

Keywords: *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo*; lost works; Quevedo; sacred tracts; authorship.

Recepción: 29 de enero de 2018; aceptación: 8 de mayo de 2018.

El primer biógrafo de Quevedo*, Pablo Antonio de Tarsia, mencionaba en 1663 un número importante de obras quevedianas extraviadas, algunas de las cuales siguen hoy en paradero desconocido¹. Entre los quince textos enumerados citaba en tercer lugar unas *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y vida de Cristo*. La noticia de Tarsia encontró eco, algo más de un siglo después, en la *Bibliotheca hispana nova* de Nicolás Antonio (1783, t. 1, p. 463), quien hablaba también de ese título en su índice de obras perdidas de Quevedo, en segundo lugar². A partir de esta información escueta de los siglos XVII y XVIII, la obra desaparecida volvía a recordarse en el siglo XIX, sin datos adicionales que pudiesen arrojar luz sobre su posible localización o contenido. Entre los editores modernos, Aureliano Fernández-Guerra (1876, t. 1, p. lxxxvi) reiteró el epígrafe de la obra y tampoco ofreció información nueva; no pudo incluirla entre los textos en prosa de Quevedo, porque las *Consideraciones* seguían perdidas. La situación descrita se mantuvo hasta el año 1932, cuando surgió una importante novedad: Luis Astrana Marín, editor de la prosa completa de Quevedo, informó del hallazgo de un manuscrito inédito que, a su juicio, copiaba el citado tratado religioso quevediano. Astrana (1932, p. xix) asignó el título de la obra extraviada a la edición del texto del códice, por considerar que el material encontrado se correspondía con ella. La siguiente editora de las *Obras completas* de Quevedo, Felicidad Buendía (1979, p. 1306), reprodujo con bastante fidelidad los criterios de Astrana: copió el texto del manuscrito localizado y, pese a expresar algunas dudas sobre sus decisiones editoriales,

* Este artículo es resultado del proyecto de investigación “Edición crítica y anotada de la obra en prosa de Quevedo, IX” (MINECO, Excelencia 2015, FFI2015-64389-P; AEI/FEDER, UE). Lo dedico, con inmenso cariño, a mi querida compañera y amiga María Vallejo González.

¹ Antes de ofrecer la relación pormenorizada de originales perdidos, señalaba que el escritor “dejó de su letra una memoria de los libros y papeles que le habían ocultado; y aunque después de su muerte se hayan hecho por su sobrino y heredero muchas diligencias y con censuras eclesiásticas de dos paulinas para cobrarlos, quedan todavía sepultados, sin haber traza de sacarlos. Y por que, si acaso con el tiempo salieren debajo de otro nombre, sepa la posteridad a quién ha de deber el aplauso, no escusaré el referirlos aquí” (1988, p. 43).

² Previamente hacía el siguiente comentario: “Deperditorum vero manu ipse propria annotatam reliquit feriem, quae non ignorari ad famam ejus pertinet, neve alieno sub nomine adoptivos olim fortiri facile parentes possint” (p. 463).

repitió apenas sin variación el título y la disposición que el otro editor había decidido.

Desde las ediciones mencionadas y hasta la actualidad, el texto publicado por Astrana y Buendía se ha identificado, al menos de forma implícita, con las *Consideraciones* cuya desaparición –recordada por Tarsia y Nicolás Antonio– había lamentado Quevedo. De hecho, sigue figurando en todas las relaciones y citas de textos religiosos quevedianos³. La falta de nuevos testimonios o documentos lastra el avance en su conocimiento. Seguimos contando con un posible testimonio manuscrito, el localizado por Astrana; y este rasgo de su transmisión textual, la difusión tan limitada, resulta llamativo: las obras religiosas breves de Quevedo no fueron impresas en su época, pero sí copiadas con profusión, como acreditan los testimonios conservados.

Por añadidura, las ediciones de Astrana y Buendía son de dudosa fiabilidad. Este artículo pretende mostrar la debilidad textual de la asociación establecida por ambos. El análisis material y del contenido del testimonio único evidencia la manipulación que practicaron sobre los textos copiados en el códice: introdujeron innovaciones que afectan, por un lado, al título, inventado por los editores, y, por el otro, a la estructura, pues configuraron una única obra dividida en partes, según cuatro textos con títulos propios que en el manuscrito parecen independientes. Las evidencias obtenidas en el estudio aconsejan dejar de rotular los textos del manuscrito con el título de la obra perdida. Además, el desarrollo argumental y el estilo de los textos del manuscrito de la Real Academia de la Historia difieren notablemente del *usus scribendi* de Quevedo en sus comentarios escriturísticos de autoría segura, y en su literatura religiosa en general, por lo que convendría integrarlos en la categoría de obras quevedianas meramente atribuidas.

DESCRIPCIÓN Y RASGOS DEL TESTIMONIO ÚNICO

Las obras que configuran el corpus de textos religiosos quevedianos –en particular las más breves y consistentes en comentarios

³ Los dos repertorios mayores de la bibliografía quevediana, el *Diccionario filológico de literatura española* (véase JAURALDE y EGUÍA 2010) y el catálogo de la biografía de JAURALDE (1998), no tratan sobre esta obra.

sobre la Biblia⁴— registraron una notable circulación manuscrita, especialmente en códices copiados durante el siglo XVIII. Por el contrario, los cuatro textos que Astrana (1932, pp. 870-876) identificó con las *Consideraciones* de Quevedo sólo se conservan en un manuscrito, y su primera edición, muy tardía, se remonta al siglo XX. La única fuente textual conocida es el manuscrito de la Real Academia de la Historia, con signatura M-RAH, 9/7009 (*olim* 11-4-2.F.155), ff. 1-15, cuya descripción se ofrece a continuación⁵:

Portada: carece de portada; sobre la tapa: “Quevedo”. Encuadernado en pergamino.

Dimensiones: 212 x 154 mm. (medida del folio 1).

Foliación: 1-144 ff. foliados modernamente. Folios en blanco: 16-20 y 26-27. Hojas en blanco entre los folios 72-73 y 131-32. Letra de diferentes copistas.

Contenido: 1) Cuán perjudiciales son los de corazón doble y fingido (ff. 1-2); 2) El corazón uno para Dios uno, sólo para Dios solo (ff. 2v-5v); 3) Ambición en los pequeños porque son tales, y modos varios de subir (ff. 6-11); 4) Propiedades de los rectos jueces y su gobierno (ff. 11-15); 5) Salmo IV del Heráclito cristiano y segunda arpa a imitación de David (ff. 21-26); 6) La Perinola (ff. 28-55); 7) Papel alusivo y moral de los Monopan-

⁴ Sintetizo los datos de la tradición textual de estas obras a partir de las ediciones de Alonso Veloso y Rey en QUEVEDO 2018. De *La primera y más disimulada persecución de los judíos contra Cristo Jesús y contra la Iglesia, en favor de la sinagoga*, se conservan un autógrafo de Quevedo y cinco manuscritos del siglo XVIII; no fue impreso hasta la edición de Fernández-Guerra en 1876 (p. 8). *Sobre las palabras que dijo Cristo a su santísima Madre en las bodas de Caná de Galilea* se copia en siete manuscritos conservados, uno autógrafo y seis del siglo XVIII; tampoco llegó a la imprenta hasta el siglo XIX (pp. 93-94). En cuanto a *Lo que pretendió el Espíritu Sancto con el Libro de la Sabiduría, y el método con que lo consigue*, tiene siete testimonios manuscritos del siglo XVIII (p. 124). La *Declamación de Jesucristo, hijo de Dios, a su eterno Padre en el huerto, a quien consuela, enviado por el eterno Padre, un ángel* es la única de ellas que llegó a la imprenta ya a finales del siglo XVIII, publicada por Antonio Valladares de Sotomayor en 1787, en el *Semanario erudito*; además, actualmente se conocen ocho testimonios manuscritos, lo que hace de este texto el más divulgado entre las obras religiosas breves quevedianas. Finalmente, los testimonios conservados de las homilías son los siguientes: para la *Homilía de la santísima Trinidad* existen siete manuscritos, mientras que la *Homilía a la santísima Trinidad* cuenta con ocho, uno de ellos autógrafo.

⁵ Agradezco al profesor Alfonso Rey su imprescindible apoyo en esta y otras facetas de la edición de los textos.

tos (ff. 63-72); 8) Sátira de don Francisco a un amigo suyo (ff. 73-82); 9) Tres poemas satíricos (ff. 84-92); 10) Anatomía de la cabeza del cardenal Richelieu (ff. 93-101); 11) Vida de Epicteto, filósofo estoico (ff. 102-131); 12) Carta a Baltasar de Zúñiga y Carta del rey don Fernando el Católico a don Juan de Aragón (ff. 132-143); 13) Índice (f. 144).

Descripciones bibliográficas: Astrana (1932a, p. 1319); Buendía (1979), p. 1118); *Obras completas en prosa* de Quevedo (2018, p. 931).

El volumen copia numerosos textos de Quevedo, de materias variadas y atribución segura. El primer folio del códice de la RAH ofrece una indicación de autoría que parece aplicarse al conjunto del manuscrito: “Obras de D.^a Fran.^{co} de Quevedo, y Villegas” (lámina 1)⁶. Debajo de la declaración del nombre del autor, se lee el título del primer texto del volumen: “Cuán perjudiciales son los de corazón doble y fingido” (f. 1). Como esta obra es la primera copiada en el manuscrito, la explícita indicación de autoría de las obras precede al título mencionado, y ambos están escritos con la misma caligrafía y tinta que los textos. Tras ese primer escrito y con el mismo tratamiento tipográfico, se suceden los otros tres títulos, que parecen ceñirse en exclusiva a la porción de texto que encabezan, si se atiende a su contenido: “El corazón uno para Dios uno, sólo para Dios solo” (lámina 3, f. 2v); “Ambición en los pequeños porque son tales, y modos varios de subir” (lámina 4, f. 6); y, por último, “Propiedades de los rectos jueces y su gobierno” (lámina 5, f. 11).

El manuscrito transcribe los cuatro primeros textos con letra clara y escasas tachaduras. En el códice se reproducen de forma sucesiva, pero la división entre ellos se enfatiza gráficamente con los cuatro títulos que los encabezan y separan del texto anterior; desdeñando tales evidencias, Astrana y Buendía los reunieron en obra única y bajo título inexistente, *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y vida de Cristo*.

El índice incluido al final del códice (lámina 2, f. 144), que no parece deberse a la misma mano, enumera su contenido. Debe observarse que esta tabla reúne los cuatro textos iniciales con el título común “Cuán perjudiciales son los de corazón

⁶ Todas las láminas que refiero entre paréntesis pueden verse en el Apéndice que sigue a este trabajo.

doble y fingido, f. 1-15)”, que en el texto se aplicaba sólo al primero de ellos⁷.

Los folios reservan márgenes generosos: la obra u obras literarias se emplazan en la parte derecha del folio, mientras que en el amplio margen izquierdo se sitúan las breves referencias bibliográficas relativas a las citas, mayoritariamente bíblicas, copiadas a lo largo de los textos. El rasgo mencionado parece evocar la disposición usual en los autógrafos quevedianos, aunque es práctica común en la época. Entre los folios 8 y 9, el margen izquierdo está enteramente ocupado por una adición amplia de texto, escrita con la que parece la misma caligrafía y tinta.

El texto de los cuatro escritos, en apariencia pulcramente copiado, presenta errores localizados sobre todo en las citas latinas, mayoritariamente bíblicas, con discrepancias también en sus grafías. El escaso esmero con que se reproducen los textos sagrados evidencia que, o bien el copista se basó en una copia ya muy deturpada, o bien cometió él mismo numerosos yerros en el traslado del texto al manuscrito, tal vez por un deficiente o nulo conocimiento de la lengua latina.

Los dos editores modernos del texto, Astrana y Buendía, introdujeron abundantes innovaciones, que no parecen un intento de subsanar errores necesitados de enmienda. El cotejo del manuscrito con el texto publicado por ambos refleja discrepancias⁸: posibles lecturas erróneas o, en algún caso, enmiendas no siempre idóneas. En la edición de Astrana, puedo mencionar las siguientes: “¿vos, buey? ¿Vos, león?” por “¿un buey? ¿un león?”, además de “Pasaba” por “Mas motivo había por que pasaba”, con omisión del comienzo del párrafo, “*siendo vil, baja porque* debía bajar”, en lugar de “siendo vil vapor que debía bajar”, y “¿qué hará corazón doble” por “¿por qué hará corazón doble”. La innovación de Astrana se reitera a veces en la edición de Buendía; así, ambos leen “*el respondió*” por “él le respondió”, “*directamente*” por “discretamente”, “*darse todo*” por

⁷ El índice incluye después estas obras: “Psalmo IV del Heráclito cristiano y segunda arpa a imitación de la de David, f. 21-26”; “La Perinola, discurso contra el Para todos de Montalbán, f. 28-62”; “Los monopantos, papel satírico contra las costumbres y negociantes en tiempo del Conde Duque, f. 63-72”; “Sátira a un amigo suyo, f. 73-82”; “Sátiras, f. 83-92”; “Anatomía de la cabeza del cardenal Richelieu, f. 93-100”; “Vida de Epicteto, f. 103-131”; “Varias cartas, f. 132-143”. Los números de folio están añadidos a lápiz.

⁸ Citaré a continuación sólo algunas de las más significativas, pero existen muchas más.

“dársele todo”, “yo leo” por “y óleo”, “*particularidades*” por “parcialidades”, “y a la ciudad” por “ya a la ciudad”, “*cerrada*” por “errada”, “*con dejarse*” por “en dejarse”, “el *evangelista*” por “el evangelio”, “*beneficio*” por “benéfico”, “*dignan*” por “dedignan”, o “corre tanto y *tan* veloz” por “corre tanto y veloz”, además de omitir las referencias marginales a pasajes bíblicos “3 Reg. 3” y “*Joan.* 13”. Junto a las diferencias enumeradas respecto al manuscrito, coincidentes con Astrana, Buendía introdujo otros cambios adicionales; entre las modificaciones más importantes, hay que mencionar, además de la completa omisión del fragmento marginal “Felicidad que empieza bien... dijo el Marcial inglés”, la del texto “Ni ha de ser espaciosa, sino pronta la justicia. Píntase con peso, porque en las dos balanzas, luego que se pone el peso, sube una y baja otra, o se pone en su fiel punto”, situado muy cerca del final de la obra.

Astrana y Buendía corrigieron algunos de los errores del manuscrito, la mayoría en citas latinas: “Paflagonia” en lugar de “*Paglagonia*”, “*Infixit*” por “*Inflixit*”, “*orietur*” por “*oretur*”, “tua” por “*tria*” o “reducidos” por “*reducidas*”. En otros casos, ambos respetaron las lecturas del manuscrito, pese a que necesitarían enmendarse según la fuente o el contexto, en aras de una mayor legibilidad del texto, que acusa la ya comentada abundancia de errores en textos latinos, sobre todo bíblicos.

Entre los cambios detectados tras el examen del manuscrito –aparte del que atañe al título, del que me ocuparé a continuación con más detalle, por su importancia para el propósito del artículo–, cabe destacar también el tratamiento de algunas notas contenidas en los márgenes de la copia. Los editores anteriores no incorporaron una larga anotación marginal en el texto (ff. 8-9), que Astrana reprodujo en nota a pie de página (pp. 877-879) y Buendía omitió, a pesar de su caligrafía idéntica y su contenido ajustado al contexto en el que se sitúa. Ambos intervinieron de modo diferente sobre los datos marginales referidos a citas eruditas, dispuestas al lado del texto al que se refieren en el manuscrito: mientras Astrana colocó la mayoría en su contexto, Buendía las relegó todas a pie de página.

DOS INNOVACIONES: EL TÍTULO Y LA ESTRUCTURA

Una vez descrito el único testimonio conocido, en su contenido y rasgos esenciales, cabe referirse a dos problemas que plantea

la edición de Astrana, secundada por Buendía: por una parte, el título adjudicado a la obra; por la otra, su configuración a partir de la fusión de cuatro textos con epígrafes y contenidos independientes.

Astrana (1932, p. 870, nota 1) recordó que “de las *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y vida de Cristo* sólo se sabía que le habían sido hurtadas a Quevedo durante su última prisión”. Al ahondar en el contenido y el género del texto encontrado, ofreció algunos indicios de los criterios adoptados en su edición:

Inédita. Suponemos sea ésta la obra que, según Tarsia, le ocultaron, entre otras, a Quevedo durante su última prisión; mas el único manuscrito que la inserta carece de este epígrafe. Tiene el carácter de una homilía, dividida en cuatro capítulos, y parece fragmento de obra más extensa. Pero en el fondo es una terrible y embozada sátira contra algún ministro de Justicia de Felipe IV, probablemente contra el duro e inflexible juez Garci Pérez de Araciel, que tanto se ensañó con el duque de Osuna. Va ajustado el texto al ms. 11- 4-2 / F.-155 de la Biblioteca de la Academia de la Historia.

La cita anterior contiene información de relieve para el análisis que se propone: el editor “supone” que se trata de la obra perdida, pero, como se deduce de la descripción del manuscrito, el documento que dice transcribir no incluye información que acredite tal identificación; en segundo lugar, y como Astrana mismo reconoce, manipula el testimonio, pues el texto “carece” del título que él decide asignarle; a propósito del género, identifica los textos encontrados con una “homilía”, al tiempo que cree apreciar su vinculación a hechos históricos coetáneos y su carácter de sátira política encubierta; finalmente, sobre la estructura, refiere que está dividida “en cuatro capítulos” y que se encuentra incompleta: “parece fragmento de obra más extensa”. El editor insistirá en esta idea en otro lugar de su edición: “Un fragmento de estas *Consideraciones* parecen los cuatro discursitos inéditos, en forma de homilías, que publicamos en el volumen de *Obras en prosa*, págs. 871-876”⁹.

Habiendo insertado entre interrogantes el título propuesto por el editor anterior, *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y*

⁹ Véase QUEVEDO 1932a: *Obras en verso*, “Catálogo de obras perdidas de Quevedo”, p. 1492, n. 19.

vida de Cristo, Buendía (1979, p. 1306, nota 1) aportó algunos argumentos para justificar su decisión editorial:

Dado el carácter ascético de esta obra, creemos oportuno el situarla entre las de este grupo. El manuscrito que trasladamos carece de título y se halla al comienzo de un códice existente en la biblioteca de la Academia de la Historia, en el cual se agrupan otras varias obras de Quevedo. Hemos considerado prudente encerrar el título entre interrogantes por no haber dato concreto que confirme el que efectivamente coincide éste con el texto. No obstante, por el contenido del escrito, es, de todas las obras registradas como perdidas en el grupo de las ascéticas, el que más se acomoda a esta obra. Fue publicado por vez primera en el año 1932 en la ya citada edición de obras completas, hecha por Astrana Marín.

La editora explica más ampliamente que Astrana la cuestión del título adjudicado, pero su nota induce a error: “carece de título” no refleja con exactitud la realidad de cuatro textos encabezados todos ellos por títulos autónomos, y apunta hacia uno de los problemas derivados de las decisiones editoriales de estos críticos: en efecto, no hay un título común para los cuatro textos que ellos editan como una sola obra; y no lo hay, porque tal vez no sea un tratado, sino cuatro escritos independientes, copiados de modo sucesivo en un mismo códice. Por lo demás, al reconocer el “carácter ascético” de la obra, Buendía la integra en el grupo correspondiente de las obras en prosa quevedianas, pero duda al escoger el título idóneo, “por no haber dato concreto que confirme” que se trata de las *Consideraciones* perdidas, como pretendía el editor anterior. Finalmente, argumenta que el contenido del manuscrito sólo podría corresponderse con el de aquella obra desaparecida, entre todas las ascéticas en paradero desconocido. En realidad, se ve abocada a aceptar la identificación: como, a su juicio, *tiene* que ser una de las extraviadas, sólo puede tratarse de las *Consideraciones*.

Astrana y Buendía no explicaron claramente sus intervenciones sobre la fuente textual única, pero es evidente que disuenan respecto a los datos aportados por el códice. Sin negar a Astrana el mérito indudable de haber localizado un documento desconocido hasta entonces, el examen del manuscrito demuestra que el editor introdujo una innovación perpetuada hasta la actualidad, al añadir un título de una obra perdida que no figura en su texto base. Buendía aceptó la decisión de Astrana, aun

apreciando su carencia de soporte textual y pese a que parece haber consultado el manuscrito directamente; expresó algunas dudas, pero se mostró resignada a la posible correspondencia entre el contenido de los cuatro textos y las perdidas *Consideraciones*. Cuando repitió el título, desdeñando así las dudas que la asaltaban, contribuyó a consolidar dos manipulaciones de relieve: por una parte, la fusión de cuatro textos en apariencia independientes en una única obra; por la otra, la identificación de tales textos con un tratado de Quevedo perdido, aun cuando sus títulos no coincidían siquiera por aproximación con el de aquél.

Respecto a las decisiones de los editores y la información que ofrece el propio códice, es pertinente hacer aun otras aclaraciones. Sobre la presunta carencia de título para los textos, reiterada por ambos editores, debe insistirse en que el manuscrito sí está encabezado por una frase que parece asumir la función de título del primer texto (“Cuán perjudiciales son los de corazón doble y fingido”). Pero ellos lo insertan como epígrafe de un supuesto primer apartado, mera indicación de capítulo o parte, a continuación del título inventado para el conglomerado de cuatro textos, “Consideraciones sobre el Testamento Nuevo”. La edición de Astrana y, a su zaga, la de Buendía atribuyen a esos escritos el título de una obra perdida, pese a que no se localiza en el códice, ni se atribuye nunca individualmente a alguno de los cuatro textos agrupados por Astrana o a cualquiera de las obras quevedianas copiadas en el volumen; la tabla final del manuscrito tampoco utiliza dicho título, sino el de *Cuán perjudiciales son los de corazón doble y fingido*. Este título parece coincidir sólo con el contenido del primer texto, que a continuación trata cuestiones diferentes, sólo vagamente relacionadas. El escrito al que se refiere ese primer título está seguido por otros tres, cada uno encabezado a su vez por un epígrafe que parece síntesis temática del escrito correspondiente: “El corazón uno para Dios uno, sólo para Dios solo” (p. 867), “Ambición en los pequeños porque son tales, y modos varios de subir” (p. 873) y “Propiedades de los rectos jueces y su gobierno” (p. 885). La relación entre los cuatro textos no resulta evidente, si se exceptúa una referencia al cisne en el segundo, que parece apuntar a un pasaje del primer texto sobre el ave (*Cuán perjudiciales*, p. 863): “Al cisne, dejamos ya dicho que reprobaba Dios” (*El corazón uno*, p. 869).

Es posible que el único manuscrito conocido hubiese reunido cuatro textos o fragmentos diversos, con cuatro títulos o epígrafes independientes; a favor de esta hipótesis puede apun-

tarse que el diseño de tales encabezados es idéntico: con un cuerpo de letra ligeramente superior, centrados en el folio y subrayadas las palabras de la segunda y última línea de cada título (a excepción del último, que sólo tiene una línea, también subrayada). A ello se añade un dibujo de líneas horizontales, en forma de triángulo invertido, que delimita cada texto respecto al previo, salvo en el último, no separado así del anterior. La disposición y el contenido de los textos parecen ratificar la posibilidad apuntada.

Astrana pudo haber concebido la idea de editar conjuntamente los cuatro textos, bajo un título común inventado que desdibuja su posible autonomía original, por copiarse unos a continuación de los otros en el manuscrito único, pero lo cierto es que parecen cuatro textos autónomos. Este carácter fragmentario habría llevado al editor a concluir que la obra estaba incompleta.

No puede descartarse del todo que el título que encabeza la copia (no el propuesto por Astrana), *Cuán perjudiciales son los de corazón doble y fingido*, pueda haberse concebido como epígrafe del conjunto, si se concede crédito al de la tabla final del códice, pero a mi juicio ese rótulo refleja más el criterio del compilador del códice que la realidad de los propios textos.

Se interprete de un modo u otro, y a falta de otros testimonios, sólo cabe reproducir cada título o epígrafe en el lugar correspondiente. Pese a las lógicas limitaciones que plantea una dudosa fuente textual única, o quizá por ello, parece imperativo abandonar el criterio de editores anteriores, a la espera de que pueda localizarse en el futuro algún testimonio seguro de las *Consideraciones*: es decir, debemos atribuir a los textos copiados en el códice de la RAH los títulos que los encabezan y no otros, y seguir buscando fuentes o indicios de la obra perdida. Proponer como título el suyo resulta muy arriesgado por razones textuales, al suponer una innovación carente de soporte documental alguno. Juzgo más lógico mantener el texto del manuscrito, para no forzar su identificación con una obra quevediana perdida, ni tampoco una lectura conjunta, con un título unificador, de los textos conservados.

CONTENIDO Y ERUDICIÓN SACRA

El contenido (hipotético) de las perdidas *Consideraciones* no parece que pueda estimarse coincidente con el de los textos

copiados en el manuscrito: ni ofrecen una sucesión de argumentos sobre un pasaje del Nuevo Testamento ni están centrados en la vida de Cristo. El primero, *Cuán perjudiciales son los de corazón doble y fingido*, trata el motivo de la doblez y la hipocresía, aplicado a la traición, discurrendo a través de ejemplos bíblicos e históricos: se abre con la traición de Judas, relatada en el Evangelio según san Juan y comentada por Crisóstomo. La figura de Proteo, personaje mitológico griego, se entreteje con citas de los Salmos y san Bernardo. El corazón “doble y fingido” del título se justifica con los ejemplos que siguen al primero. A continuación, la reflexión sobre esta materia se apoya en el caso histórico de Alejandro Magno, quien habría pedido ayuda a su fiel Parmenión ante las posibles traiciones de sus amigos, más temibles que las de sus enemigos. Un pasaje de Levítico recuerda la reprobación que Dios hace recaer sobre el cisne, ejemplo de animal “doble”, que no es lo que debe ser, y que conduce al episodio de la traición de Absalón contra el rey, su padre, según se lee en 2 Samuel. El sentido de esta taracea de lugares sagrados y paganos se sintetiza en la advertencia inserta en medio, adornada con las referencias al Leteo y las perdices de Paflagonia, con la que se hace patente la existencia de un destinatario de la reflexión:

Cuántos tienen una pluma para escribir vuestros elogios, y otra para borrar vuestra fama, un candor amistoso por fuera y un Leteo fatal por dentro: “*Vae duplici corde*”. Perdices de Paflagonia (p. 864)¹⁰.

En ciertas expresiones (“vuestros elogios”, “vuestra fama”) parece entrecruzarse el aviso a un poderoso, la constatación de la hipocresía de unas alabanzas públicas que alguien le prodiga y el afán de perjudicarlo oculto en su “corazón fingido”. Un poco antes se había amonestado: “El enemigo descubierto avisa batalla, grita a la resistencia” (p. 863). El desconocimiento del contexto y la fecha posible de redacción impide apuntar nombres y circunstancias, aunque Astrana entendió que podría tra-

¹⁰ El motivo de las “perdices de Paflagonia” no es usual en la obra de Quevedo; habla de ellas en la *Introducción a la vida devota*, pero precisamente esta obra no es original, sino traducción de la escrita por Francisco de Sales. Todas las citas que introduzca de los cuatro textos que Astrana identificó con las *Consideraciones* proceden de la edición crítica y anotada de Alonso Veloso en QUEVEDO 2018.

tarse de una denuncia contra un instructor del proceso contra Osuna, Garci Pérez de Araciel¹¹.

Sin relación temática apreciable con el texto anterior, el segundo copiado en el manuscrito de la RAH, *El corazón uno para Dios uno, sólo para Dios solo*, diserta sobre la necesidad de dedicar íntegramente a Dios el corazón, pues no caben en él amos diferentes y aun opuestos, la virtud y los placeres mundanos. La reflexión se basa en textos sagrados, preferentemente del Antiguo Testamento: en rápida sucesión, el episodio de la ballena narrado en Jonás, pasajes del Cantar de los Cantares y san Bernardo, la decisión del rey Salomón en el conflicto entre dos mujeres que reclaman como propio a un mismo hijo, procedente de 1 Reyes; el lavatorio de pies por parte de Jesús y las objeciones de Pedro, contado en el Evangelio según san Juan; y las Lamentaciones de Jeremías. El único elemento de engarce con el texto anterior es la nueva mención del cisne, aplicada a una reflexión de clara tonalidad política, posible objetivo central del escrito:

Cuántos cisnes hay de estos humanos, políticos contempladores, que les parece los quiere Dios mucho por tal cual vuelo que dan hacia el cielo, siendo así que como brutos pacen vicios y como peces viven mucho en las delicias (p. 869).

La advertencia sobre esos “políticos contempladores”, “cisnes humanos”, queda en suspenso hasta el final del texto, en que se recupera a un interlocutor poderoso (“vos”), a quien se reconviene sobre el riesgo de pérdida o atenuación de su dignidad:

Tal es el genio más perspicaz que hace dudar aun de la divinidad misma con tales señas de majestad, en viendo comunicaciones y tratos con todos. ¡Oh, qué diremos de vos! (p. 872).

Las dos amonestaciones de tono político están separadas por nuevos episodios bíblicos que se cuentan entre los predilectos de Quevedo: las tentaciones que sufrió Jesucristo en el desierto, donde habría perdido a ojos del demonio su majestad por haberse “acomodado a su arbitrio”, mostrándose “no...

¹¹ Pueden consultarse algunos datos sobre la biografía de este personaje y su intervención en los procesos contra el duque de Osuna y Rodrigo Calderón en BARRIO MOYA 1989, pp. 193-194.

divino, sino más que humano” (p. 872); y el hecho de que los judíos no creyeran Mesías a Cristo, anotado por Crisóstomo y al que Quevedo dedicó una breve obra religiosa, *La primera y más disimulada persecución de los judíos*.

El tercer texto, *Ambición en los pequeños porque son tales, y modos varios de subir*, también independiente de los anteriores, es el más extenso y el que parece contener mayores dosis de intención política. Dedicado al motivo de la ambición y la soberbia, está próximo a una materia central en el pensamiento quevediano, que recorre todos los géneros de su poesía y su prosa, de materia moral, política o religiosa. La erudición es también mayoritariamente sagrada y, en especial, bíblica; se extraen algunos pasajes del Nuevo Testamento, pero la argumentación descansa sobre todo en libros del Antiguo. El escrito se inicia de forma sintomática con el árbol de la mostaza: partiendo del símbolo enunciado en el Evangelio según san Mateo, toma una de sus partes (el árbol que es el mayor de las hortalizas es también el menor: “es de su naturaleza pequeño”), para contraponerlo a los que son pequeños no por naturaleza, físicamente, sino por sus cualidades espirituales e intelectuales; a quienes, sin contar con las cualidades necesarias, muestran “ansias” de engrandecerse. La idea de que el árbol de mostaza es el más grande entre las hortalizas, precisamente por ser el menor de ellas, es coherente con el mensaje de Cristo a quienes deseaban apuntar alto, invitándoles a humillarse previamente. Citas del Evangelio según san Mateo y san Ambrosio dejan paso al ejemplo de la estrella que guió a los Reyes Magos: siendo meteoro formado de los vapores viles de la tierra –se dice–, quiso aventajar a las otras estrellas y hasta competir con el sol en esplendor. Tal ejemplo desemboca en la primera alusión política, la denuncia contra los pretenses ambiciosos en torno al monarca:

¡Oh, cuántos mueren por lucir, cuando no debían ni parecer!
¡Cuántos afectan bizarrías para lucir en teatros! ¡Cuántos, nacidos
entre yerbas, quieren ser yerbas gigantes, girando los movimien-
tos de un astro príncipe! (p. 875).

Junto al Evangelio según san Mateo y Epístola a los hebreos, el discurso hilvana la historia de Moisés en Éxodo y acude al ejemplo bíblico de Nabuco, narrado en Daniel, que acostumbra a asociarse con insistencia al vicio moral, la “peste” de la soberbia, en la literatura de Quevedo. El texto condensa referencias

que enfatizan la ruina que provoca en todos los órdenes: “en lo fabuloso” (p. 877), la mitología, cita a Ícaro, Adonis y Narciso; “en lo histórico”, a Alejandro, César y Juliano; finalmente, “en lo divino”, a Luzbel y Adán, para apuntar una conclusión definitiva: “Todo empezó por soberbia y se arruinó” (p. 879).

La reflexión adquiere de nuevo cariz político, enmarcada por citas procedentes del Antiguo Testamento, salvo la que atañe a la mujer de Apocalipsis: el águila de los libros de Ezequiel, Isaías o Daniel (“el león con alas de águila”, Dn 7:4), así como la vara milagrosa de Aarón en Números. Intercalando referencias a la estatua de Nabuco¹² o al ascenso y la posterior ruina de Luzbel, episodios usuales en las obras quevedianas, se suceden alusiones a quienes alcanzan dignidades y riquezas inmerecidas, siempre en perjuicio del gobierno y la prosperidad de los pueblos:

Diré: en lo político, hay crecer por calidad oculta y por secretos investigables (p. 880).

¡Qué grande mal de una república el crecer en ésta! Para que sea perpetua, ha de crecer sin manos (p. 881).

Hay otro modo de crecer de repente (criados, familia, faustos) quien antes andaba hambreado pobre. Esto de un extremo a otro, tan de repente, cosa parece de sueño, como el árbol de Nabuco, ya en un abrir de ojos (p. 882).

Cosa tan repentina no puede ser perpetua ni dichosa: desgraciado fin tendrá. Entrar empeñado un ministro, y en tan breve, carroza, familia, ajuares ricos, pompas y grandezas, es misterio, es milagro: pero de Satanás (p. 883).

Que varas que tratan sólo de enriquecerse ni espantan enemigos ni enfrenan tiranos ni libertan los pueblos (p. 884).

Como se observa, el comentario bíblico y la exégesis de las Sagradas Escrituras, preferentemente del Antiguo Testamento, no son fines ni plataformas para la reflexión sacra o moral en sí misma, sino trampolín para la sátira política.

¹² Sobre la presencia de la estatua de Nabuco en la poesía y la prosa de Quevedo, véase SÁEZ 2018; centrada en la poesía religiosa de Urania, VALLEJO 2017, pp. 50, 235-239 y 346-349.

El cuarto y último texto que Astrana reunió bajo el título de *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y vida de Cristo* tampoco tiene por objetivo el análisis de pasajes de los libros bíblicos sobre la biografía de Jesús. Como reza su epígrafe, *Propiedades de los rectos jueces y su gobierno*, su propósito consiste en dilucidar cómo deben ser los jueces para que la justicia pueda considerarse tal y actúe con rectitud. El escrito se abre con la figura de Jesucristo como juez ejemplar de vivos y muertos; a continuación, se suceden escuetas referencias procedentes de Malaquías, san Mateo, Salmos, Génesis o Apocalipsis, así como san Bernardo, que también se mencionaba en los textos anteriores y no se encuentra entre las autoridades sagradas más citadas por Quedo (Crisóstomo o san Agustín, por ejemplo)¹³. En su conjunto, las citas sustentan la tesis general de que la justicia ha de ser como el sol, benigna para todos, no rigurosa ni cruel, espada y no cuchillo: misericordiosa. Y, además, rápida como la luz, idea aderezada con reflexiones astrológicas a propósito de la velocidad del sol y su recorrido. Tales comentarios culminan con la denuncia contra una justicia lenta, que demora la sentencia y la resolución de la causa:

Diga esto el pueblo y la república a su juez y gobernador (p. 890).

Una justicia parada, detenido el pleito, suspensa años la sentencia. Un pleito sin correr es materia de admiración, ya que no pueda serlo de censura (p. 892).

Porque era el Jordán juicio, y juicio que para retrocede. Dejar de correr la causa es tornar el juicio atrás (p. 892).

Si las sospechas de Astrana fuesen ciertas y el texto guardase alguna relación con el proceso contra el duque de Osuna y Garcí Pérez de Araciél, su desenlace aludiría a lo prolongado del mismo, en perjuicio del acusado¹⁴. Cabe recordar que, al inicio de la instrucción de la causa contra Osuna, en 1621, los trámites se sucedieron con gran celeridad: el nombramiento de la Junta de la Censura, el envío de un juez del Consejo Real a

¹³ Por el contrario, es el autor medieval más citado en la oratoria sagrada en el Barroco, según constata el estudio de NÚÑEZ BELTRÁN (2000, p. 150), y también aquel con el mayor número de obras seleccionadas.

¹⁴ NÚÑEZ BELTRÁN (2002) recordó la relación estrecha entre los sermones y los hechos coetáneos.

Nápoles para hacer averiguaciones, las recusaciones del duque a medio centenar de testigos que residían allí, la presentación de alegaciones o los interrogatorios en 1622. Curiosamente, el ritmo frenético del proceso se ralentizó hasta paralizarse en 1623 por razones no del todo claras, entre ellas la posible apatía del acusado, que parece renunciar a su defensa, aquejado de enfermedad, como recuerda Linde (2005, pp. 257-258). Quevedo rememoró este episodio en *Grandes anales de quince días* (pp. 68-79)¹⁵, y él mismo se vio involucrado en los hechos, hasta el punto de padecer prisión en la Torre de Juan Abad¹⁶.

CONSIDERACIONES, COMENTARIOS BÍBLICOS, HOMILÍAS

Resultan conocidos los límites difusos de los géneros en la oratoria sacra, y también la aversión de Quevedo a encasillar sus escritos en los rasgos prefijados de uno u otro género –también cuando se vale de la elocuencia sagrada (Cerdán 1996, p. 98)–, proclive como fue siempre a mezclarlos y confundirlos para adaptarlos a sus propios intereses¹⁷. No pretendo hacer una precisa caracterización genérica de los cuatro textos editados por Astrana, ni mucho menos adjudicar una categoría específica a una obra conocida sólo por su dudoso título supuesto, las *Consideraciones*. Pero conviene revisar las etiquetas otorgadas por críticos precedentes en relación con las obras quevedianas de autoría segura que podemos considerar más próximas, los comentarios bíblicos y las homilías.

En primer lugar, voy a referirme a las “consideraciones”, pues así parecía titularse la obra perdida de Quevedo, y de este modo tituló Astrana los textos que localizó. Se trata de un subgénero oratorio cuya seña de identidad es la imprecisión genérica, compartida con otras modalidades de la oratoria sagrada,

¹⁵ Cito por la edición de Victoriano Roncero en QUEVEDO 2005.

¹⁶ Quevedo habla de su prisión en *Grandes anales de quince días*: “Estando yo preso en la Torre de Juan Abad, después de haberlo estado en Uclés” (p 79). En efecto, a finales de 1620 y principios de 1621, Quevedo fue detenido y encerrado en el monasterio de Uclés, lugar desde el que fue trasladado a su señorío en marzo de ese año. Véase JAURALDE 1998, pp. 416-419.

¹⁷ En expresión de FERNÁNDEZ MOSQUERA (1998, p. 66), “Quevedo predica en los tratados, sermonea en los discursos, discursa en los memoriales y tratadea en las prédicas. Sus tratados son sermones, sus memoriales amonestaciones, sus homilías discursos”.

como sermones u homilías. Alonso de Cabrera, uno de los más reconocidos autores de este tipo de obras en la época, señala que la *consideración* es “en los libros espirituales, asunto o materia sobre la que se ha de considerar y meditar”¹⁸. Posee contornos indefinidos y se presta a diversos planteamientos (de hecho, el marbete se usa también con profusión para análisis de carácter histórico, político, moral u otros), pero un somero repaso de los divulgados en España entre los siglos XVI y XVII muestra una tendencia acusada a seguir ciertos patrones estructurales y de contenido. Las distintas *Consideraciones* de Alonso de Cabrera, por ejemplo, parten siempre de la cita de un lugar bíblico, al que siguen una introducción sobre el mismo con referencias eruditas y las distintas “consideraciones”, en número variable¹⁹. De idéntico modo procede Hernando de Santiago, aduciendo siempre una cita inicial, la explicación de la letra del evangelio y las consideraciones subsiguientes²⁰. Las obras de este tipo a cargo de Antonio Álvarez o Felipe Díez (“Lusitano”), entre otros autores, aportan siempre el texto sagrado que sirve como “fundamento” para las consideraciones, encabezadas en algún caso por las indicaciones reiterativas de “Considera”, “Considera también” y “Considera también aquí”, etc.²¹ José Laínez sigue idéntico criterio: cita bíblica inicial, comentario sobre ella y consideraciones sucesivas²². Alonso de Chinchilla, Francisco Antonio, Francisco de Salazar, Hernando de Castro, Hernando de Santiago o Suárez de Gamboa –nombres restringidos al ámbito hispánico, dada la profusa nómina de autores y títulos en el ámbito europeo²³– proceden, con variaciones, de modo semejante pero manifiestamente diferente respecto al discurso copiado en el código de la Real Academia de la Historia²⁴.

¹⁸ *Libro de consideraciones sobre los evangelios*, 1601.

¹⁹ Véanse los distintos libros de consideraciones de este autor relacionados en la bibliografía final.

²⁰ *Consideraciones sobre todos los evangelios*, Salamanca, 1597, y Barcelona, 1598.

²¹ Remito a las obras de estos autores citadas en la bibliografía de este artículo.

²² *Consideraciones sobre los evangelios de la cuaresma*, Toledo, 1625.

²³ Cabrera constata tal abundancia en el prólogo del *Libro de consideraciones* (1601): “Van por discursos y consideraciones conforme al estilo de muchos autores modernos que en romance han sacado sus obras”.

²⁴ En la Biblioteca Digital Hispánica pueden consultarse algunos manuscritos e impresos de los siglos XVI y XVII: *Consideraciones sobre el Juicio final* (h. 417v-421v), en *Tratados religiosos* de Bernardo Oliver; un manuscrito del

Cerdán (1996, p. 98) apuntó las similitudes entre este tipo de escritos y los textos atribuidos a Quevedo por Astrana y Buendía:

Los comentarios sobre textos del Testamento Nuevo que Astrana Marín y Felicidad Buendía editaron con el título de *Consideraciones*, son un buen ejemplo de fragmentos que se asemejan, de manera muy estrecha, a pasajes de los sermones publicados en colecciones y que, a menudo, llevaban precisamente el título de “consideraciones”.

La moda de este tipo de sermones, así como lo codificado de sus contenidos y recursos, permitiría a cualquier escritor medianamente hábil la construcción de textos similares²⁵. En mi opinión, en los textos editados por Astrana no resulta evidente la posición central de un determinado tema bíblico, representado por un libro y/o versículo, objeto de comentario con afán aleccionador y claro propósito religioso o moral, a la manera de las “*considerationes*” o “*consideraciones*” que, en latín y lenguas romances, proliferaron en Europa entre los siglos XVI y XVIII. Es posible además que Quevedo hubiese designado su obra perdida con el vocablo *consideraciones*, en el sentido poco preciso de ‘reflexiones, discursos, comentarios sobre el Nuevo Testamento’. Cabe recordar que en alguna obra quevediana, como *La constancia y paciencia del santo Job*, el término *consideración* remite al comentario doctrinal que sigue al *texto* bíblico, de igual manera que el *discurso* se refiere al *texto* de Plutarco en *Marco Bruto*. Esta acepción, acreditada en su literatura, está vigente en la época y convive con la propia del género referido por Cerdán, consistente en una ‘recopilación de sermones’.

Los límites entre la materia moral, política y religiosa en el siglo XVII son difusos y difíciles de trazar. Tomo como referencia los criterios aplicados por Rey (2018, p. xv) para editar

siglo XVI que contiene *Consideraciones devotas y avisos espirituales*, fragmentos de obras de Teresa de Jesús, Juan de Ávila, Baltasar Álvarez, Buenaventura, Bernardo y Juan de la Cruz; las *Obras de Andrés Capilla*, obispo de Urgel, de 1592, con consideraciones sobre los Evangelios y ejercicios espirituales; la *Primera y segunda parte de la Silva espiritual de varias consideraciones para entretenimiento del alma cristiana*, de Antonio Álvarez de Benavente, de 1594; las *Consideraciones sobre todos los evangelios* de Hernando de Santiago, de 1598; o tres manuscritos del siglo XVII de Manuel Sarmiento de Mendoza, con *Consideraciones sobre la Encarnación* y sobre temas diversos.

²⁵ Sobre la oratoria sagrada en la época, véanse CERDÁN 1998 y HERRERO SALGADO 1996.

las obras religiosas quevedianas, que dividió en cuatro grupos: hagiografías, homilías, glosas evangélicas y tratados²⁶. En su opinión, “aunque casi nunca faltan en todas estas obras alusiones morales, políticas o satíricas, predomina la reflexión en torno a algún dogma o un aspecto de la relación con Dios”. De los cuatro tipos identificados, habría que descartar, por razones obvias, las hagiografías y los tratados extensos: comentarios bíblicos y homilías son los más próximos a la obra extraviada y a los escritos copiados en el manuscrito de la RAH. A ellos me referiré a continuación.

En el caso concreto de las cuatro glosas bíblicas de autoría segura, género al que Quevedo debió de prestar atención en un período extenso de su vida, y de manera más concentrada en las dos últimas décadas, se observa que estos comentarios breves presentan una doble faceta muy característica: la propia exégesis de los textos sagrados y la polémica interpretación que suscitaron ciertos episodios bíblicos, o incluso dogmas, en los comentarios patrísticos o en los sermones de la época²⁷. Cabe mencionar en este sentido el pasaje de las bodas de Caná y las supuestas palabras desabridas que Jesús dirigió a su Madre; la llegada del Mesías negada por los judíos, en relación con Elías y san Juan Bautista; o la oración de Jesús en el huerto y el modo en que afronta su muerte inminente, entre otros lugares recurrentes. Los rasgos de los textos de Astrana difieren de modo notable de los del grupo de comentarios bíblicos al que adscribimos obras como la *Declamación de Jesucristo* o *Sobre las palabras que dijo Cristo*.

La primera y más disimulada persecución de los judíos contra Cristo Jesús y contra la Iglesia, en favor de la sinagoga se caracteriza por una unidad de enfoque similar a la de los otros tres: el propósito de todos los textos bíblicos aducidos consiste en incriminar a los judíos por la negación de la llegada del Mesías, identifi-

²⁶ REY aclara la asignación del rótulo “más restrictivo de «obras religiosas»” a las editadas en el volumen 7 de *Obras completas en prosa* de Quevedo, y las enumera agrupadas en cuatro categorías: “tres hagiografías [*Epítome a la vida de fray Tomás de Villanueva*, *El martirio pretensor del mártir* y *La caída para levantarse*], dos homilías [*Homilía de la santísima Trinidad* y *Homilía a la santísima Trinidad*], cuatro glosas evangélicas [*La primera y más disimulada persecución de los judíos*, *Sobre las palabras que dijo Cristo*, *Lo que pretendió el Espíritu Sancto* y *Declamación de Jesucristo*] y tres tratados [*La constancia y paciencia del Santo Job*, *Providencia de Dios* y *Que hay Dios y providencia divina*]” (p. xv).

²⁷ Remito al resumen de REY (2018, pp. lxvi-lxx).

cando a Elías con san Juan Bautista. En *Sobre las palabras que dijo Cristo a su santísima Madre en las bodas de Caná de Galilea*, Quevedo diserta sobre el tono despegado con que Jesús se dirige a la Virgen, para sugerir una interpretación nueva, menos severa, que ahonda también en la debatida cuestión de la identidad del esposo de tales nupcias. *Lo que pretendió el Espíritu Sancto con el Libro de la Sabiduría, y el método con que lo consigue* propone el comentario de versículos del libro de Salomón; la obra quedó inconclusa y no culminó su propósito de refutar corrientes paganas o heréticas. Finalmente, *Declamación de Jesucristo, hijo de Dios, a su eterno Padre en el huerto, a quien consuela, enviado por el eterno Padre, un ángel* trata el episodio de la oración en el huerto; inscrita en la polémica sobre la reacción de Cristo ante su inminente sacrificio por todos los hombres, su estructura tripartita mantiene siempre el enfoque en la oración de Getsemaní, relacionada agudamente con la transfiguración en el monte Tabor.

No cabe desdeñar eventuales transiciones hacia materias no estrictamente religiosas en las cuatro glosas, pero no son explícitas ni directas: en todos estos comentarios bíblicos el lector identifica con claridad el episodio o la cuestión polémica objeto de disertación, siempre anclados en el terreno sacro, pese a ocasionales excursos quevedianos. Quevedo se muestra hábil conocedor de los textos sagrados y patristicos, capaz de interpretarlos en profundidad y aun de proponer exégesis novedosas. No ocurre así en los textos localizados por Astrana: en ellos las autoridades sagradas son mero instrumento para una finalidad que no parece consistir en la glosa sutil de episodios de las Escrituras o la reflexión sobre dogmas controvertidos; de hecho, no hay en sentido estricto un análisis de éstos. Su propósito, además, parece la sátira política en mayor medida que la materia religiosa²⁸. Ya Astrana (1932, p. 870, n. 1) entendió que esta obra “en el fondo es una terrible y embozada sátira contra algún ministro de Justicia de Felipe IV, probablemente contra el duro e inflexible juez Garci Pérez de Araciel, que tanto se ensañó con el duque de Osuna”. Sin que quepa proponer una identificación tan rotunda de los posibles personajes y circunstancias, parece claro que las advertencias sobre la traición política, el menoscabo de la dignidad ante los inferiores,

²⁸ Las denuncias más o menos veladas contra las actuaciones políticas, los monarcas y sus ministros no eran raras en los sermones públicos de los predicadores, como recuerda CERDÁN (1998, pp. 38-40).

la soberbia de los ambiciosos que ascienden sin merecerlo o la iniquidad de una justicia inclemente y paralizada exceden los límites del comentario bíblico y carecen de parangón en los breves escritos religiosos quevedianos que consisten en glosas de la Biblia, siempre exentos de intención política en lo sustancial.

Astrana (1932, p. 870, n. 1) ensayó una caracterización de los textos que identificó como *Consideraciones*, aproximándolos al sermón homilético: “Tiene el carácter de una homilía”. Y matizó su género, subrayando su condición de sátira política. El término *homilía* remite a un tipo de sermón que cita y comenta diversos pasajes bíblicos²⁹. Quevedo escribió dos homilías³⁰ y adjudicó tal etiqueta a una de ellas en su original autógrafo. Cerdán (1996, p. 103) propuso algún rasgo particular del género en la literatura quevediana:

Las más veces, una homilía desarrolla un episodio “anecdótico” de uno de los Evangelios sinópticos, relato de un episodio de la vida de Cristo (un milagro, un encuentro, una parábola o un discurso), lo que permite pasar directamente a la teología moral. En el caso de esta *Homilía de la Santísima Trinidad*, se trata esencialmente de un punto doctrinal, de un artículo de la fe.

Como reconoce el propio Cerdán sobre la *Homilía a la santísima Trinidad*, cuyo género equivaldría al de un “sermón de un solo tema”³¹, su texto podría ser atribuido a cualquier predicador de la época³². De no ser por su peculiar estilo, indisputablemente quevediano, cabría añadir. En sentido inverso, los textos del manuscrito de la RAH podrían ser apócrifos y deberse a otra pluma, como se argumentará en el siguiente apartado.

²⁹ Véase DANSEY SMITH 1978, pp. 46-53.

³⁰ Sigo el criterio de la edición de Rey (*Homilía a la Santísima Trinidad y Homilía a la Santísima Trinidad* 2018, pp. 207-210), quien propone deslindar como dos obras diferentes los textos que editores anteriores habían fundido en una única homilía sobre la Trinidad. Puede consultarse el estudio de EGUÍA ARMENTEROS y CEREZO SOLER (2010), quienes analizan el autógrafo de una de ellas a partir de una copia parcial.

³¹ En torno al género del sermón, pueden consultarse SÁEZ 2002 y HERRERO SALGADO 2002.

³² “Quevedo había integrado completamente la condición y la postura de un predicador frente a un auditorio de fieles de entonces, conforme a la práctica que podía observar y experimentar cada día” (CERDÁN 1998, p. 100).

Por su parte, Rey (2018, p. lv) apreciaba en estas homilias los rasgos del sermón para ser leído, “por su estilo y modo de desarrollar el tema”, por su clara “concatenación de las ideas”. Ni los textos encontrados por Astrana responden a tal descripción ni propician un enfoque claro en la biografía de Jesucristo. Un mero repaso superficial de las citas incluidas en la obra, y del contenido de cada una de sus secciones, evidencia un abrumador predominio de pasajes pertenecientes al Antiguo Testamento³³, así como la relativa escasez de referencias directas a episodios de la vida de Cristo procedentes de los evangelios sinópticos³⁴.

Ni del desarrollo argumental de los cuatro textos, ni tampoco de sus afinidades y discrepancias respecto a ciertas modalidades de la oratoria sagrada, se infieren certezas que permitan asociar los cuatro textos del códice a las desaparecidas *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo*: parece muy improbable que se correspondan con la obra perdida de Quevedo, como pretendió Astrana, secundado, con dudas, por Buendía. En primer lugar, no parecen seguir el esquema reiterado de las colecciones de consideraciones con tanto éxito en la época. En segundo, si se ponen en relación con los imprecisos comentarios bíblicos o con las homilias, categorías lábiles cuyos peculiares rasgos quevedianos se deducen de las cuatro glosas comentadas y los dos sermones sobre la Trinidad, se aprecian más divergencias que puntos de contacto³⁵. Los textos encontrados por Astrana

³³ NÚÑEZ BELTRÁN (2000, p. 431) constata el predominio de citas del Antiguo Testamento, en una proporción de dos tercios respecto al resto de los libros bíblicos, en los sermones de los predicadores del siglo xvii.

³⁴ Las citas proceden mayoritariamente de la Biblia y algunos padres de la Iglesia: en la primera sección, Evangelio según san Juan, Crisóstomo, Salmos, san Bernardo, Levítico, Deuteronomio, Eclesiástico y Samuel; en la segunda, los Evangelios según san Mateo, Lucas y Juan, Proverbios, Cantar de los Cantares, Reyes, Lamentaciones, Levítico, Deuteronomio, Génesis, Ruperto y Ricardo de San Victore, Tomás de Villanueva y Crisóstomo; en la tercera, Evangelios según san Mateo y san Lucas y Epístola a los hebreos, san Ambrosio, Éxodo, Daniel, Ezequiel, Apocalipsis, Isaías, Reyes y Números; y en la última, Evangelios según san Mateo y san Juan, Actos y Apocalipsis, Malaquías, Salmos, Génesis, Sofonías, Ezequiel, Cantar de los Cantares y san Bernardo. Las pretendidas “consideraciones sobre el Testamento Nuevo” son poco relevantes en comparación con la presencia sistemática de pasajes del Antiguo Testamento. Por lo demás, resulta anecdótica la mención de algunos autores paganos, como Claudiano u Ovidio.

³⁵ ARELLANO (2004, p. 17) los consideró equivalentes: “la serie de comentarios propiamente escriturísticos a la que pertenecen *Sobre las pala-*

se alejan con rotundidad de tales modelos y atienden además a mayoritarios pasajes del Antiguo Testamento, sin especial atención a la vida de Cristo y aducidos con un sesgo de sátira política. Por añadidura, como se ha explicado ya, el manuscrito único no asigna a estos escritos el título de la obra perdida, sino cuatro diferentes. La cautela obliga por tanto a reconsiderar la delimitación de la obra y a evitar una identificación arriesgada, no sustentada en argumentos fehacientes.

ALGUNOS APUNTES SOBRE EL ESTILO Y LA FORMA DE CITA

Los rasgos de estilo y el *usus scribendi* de un autor no bastan para defender o rechazar una atribución, pero, combinados con otros criterios, pueden aportar datos de interés. En el caso que nos ocupa, invitan a plantear interrogantes también sobre la posible autoría de los cuatro textos encontrados por Astrana: entre las obras religiosas de Quevedo, la que el editor denominó *Consideraciones* es, de hecho, la más necesitada de una revisión crítica de la atribución. La construcción de los títulos, las citas y su inserción en el discurso³⁶, la sintaxis, ciertas expresiones y coletillas, la disposición de elementos en las enumeraciones o los recursos retóricos son algunos de los rasgos que disuenan respecto a los que identificamos como quevedianos.

Los títulos carecen de toda expresión metafórica y son bastante breves, también para las prácticas de la época: intentan meramente designar el contenido, con un propósito informativo, didáctico. Cualquier conocedor de los títulos quevedianos aprecia la distancia que media entre estos epígrafes y los que encabezan *Providencia de Dios*, *La constancia y paciencia del santo Job* o *La caída para levantarse*³⁷. Las diferencias son evidentes también respecto a los títulos de las glosas bíblicas más breves: mientras en ellas Quevedo identifica con precisión el pasaje

bras de Cristo en las bodas de Caná, las Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y la vida de Cristo, Lo que pretendió el Espíritu Santo con el libro de la Sabiduría".

³⁶ Véanse NIDER 1999 y NÚÑEZ RIVERA 2006.

³⁷ Sus títulos completos son: *Providencia de Dios, padecida de los que la niegan y gozada de los que la confiesan. Doctrina estudiada en los gusanos y persecuciones de Job; La constancia y paciencia del santo Job, en sus pérdidas, enfermedades y persecuciones; La caída para levantarse, el ciego para dar vista, el montante de la Iglesia en la vida de S. Pablo apóstol*. Sobre los rasgos de los títulos quevedianos, ALONSO VELOSO 2015.

bíblico o el asunto polémico sobre el que va a disertar, en los textos copiados en el código de la RAH se opta por un mensaje que elude la referencia sagrada precisa y apunta hacia cuestiones morales y/o políticas.

Pese a las diferencias de género o propósito, Quevedo acostumbra a seguir pautas bien definidas en el uso de las citas sagradas en su literatura: en sus obras morales, políticas y religiosas, las referencias bíblicas suelen ser exactas –lo que no quiere decir que no pueda seleccionar y omitir partes en función de sus intereses– y demostrar un conocimiento profundo de los textos, lo que en ocasiones le permite fundir varios en una única cita o aun proponer interpretaciones novedosas. Es habitual que introduzca traducciones propias de los textos bíblicos o patrísticos que va a comentar, muchas veces a continuación de la cita latina, en ocasiones en ausencia de ella; también, que aduzca palabras de autores paganos predilectos, presentados con vislumbres de fe cristiana, como Séneca. Ninguno de tales rasgos se aprecia en estos cuatro textos. Ciertamente es que en ellos se cita algún pasaje recurrente en la literatura de Quevedo, como la traición de Judas (*Cuán perjudiciales*, p. 861); las tentaciones de Jesucristo en el desierto (*El corazón uno para Dios uno*, p. 871)³⁸; o la estatua de Nabuco (*Ambición en los pequeños*, pp. 881 y 883). Pero su uso común, y la abundancia de exégesis sobre ellos divulgados en la época, impiden considerarlas un rasgo quevediano significativo, y menos aún cuando su comentario no lleva aparejados elementos sí característicos, como la ponderación de su propia audacia en la interpretación. Llama la atención los abundantes errores, aunque podrían imputarse al copista y no al autor; la forma en que se insertan y comentan las citas; y la existencia de manipulaciones del texto o citas de palabras aisladas, imposibles de localizar en un pasaje bíblico determinado:

“*Ipsi vere quaesierunt animam meam*”. ¿Quién es, santo rey? (*Ps.* 62): “*Partes vulpium erunt*. Compuesto parte de hombres, parte de zorras y raposos”. Y, por tanto, pedía David a Dios: “Libradme y compadeceos de mí; *Deus misereatur*. Dadme luz para conocerlos; *Illuminat vultum suum super nos*” (*Cuán perjudiciales*, p. 862).

³⁸ Véanse *Las cuatro fantasmas de la vida*, pp. 322-325; *Política de Dios* 1, 7; *La caída para levantarse*, p. 780; o *Respuesta al padre Pineda*, p. 429.

Por tanto la carroza de Salomón se dice fue fabricada para aquel rey: “*Ferculum fecit sibi rex Salomon, sibi non alteri*”, dijo san Bernardo. Y por esto la cama la llamó lecho pequeño, “*lectulus noster floridus*”, tan angosto que no había lugar para otro que sólo Dios (*El corazón*, pp. 867-68).

Y ésta es la ansia de los que lo son: hacerse grandes. Hablo no de los pequeños en el cuerpo, sino en las cualidades de nobleza, juicio, letras, espíritu. Zaqueo era pequeño no sólo en el cuerpo, sino en las partes de nobleza, estatura (D. Amb., lib. 8, *In Luc.*): “*Pusillus hoc est nulla nobilitatis ingenitae, dignitate sublimis*”. Por eso toda su ansia fue subir, ser grande, ponerse sobre las cabezas de todos: “*Ascendit in arborem*”. Era higuera, que dice fatuidad: “*arbor fatua dicitur*” (*Ambición*, pp. 873-874).

Se aprecian la linealidad sintáctica y el predominio de la coordinación, términos inusuales en la prosa quevediana, como *fatuidad*, o aparentes citas que no remiten a autoridades concretas: son expresiones latinas acuñadas a partir de referencias bíblicas o convertidas en frases hechas de uso común (“*arbor fatua dicitur*”).

Otro rasgo disonante respecto a los textos sacros o morales de Quevedo es la inexistencia de complejos períodos sintácticos, ricos en incisos, que pautan el avance de su argumentación. En su lugar, se elabora un discurso muy entrecortado –que no conciso y sentencioso, a la manera de *Marco Bruto*–, con frases breves que incurrían en el anacoluto o sugieren la omisión de algún componente sintáctico, en el que predomina un nexo copulativo y omnipresente como elemento de engarce entre las oraciones:

Amor de mitades no es entero y, por tanto, reprobado (*El corazón*, p. 868).

El símil de la espada que se alega y es la divisa de la justicia lo explica: espada es, y no cuchillo. Hay esta diferencia entre estas dos armas: que el cuchillo es inflexible, y es tanta su dureza que jamás se dobla, y se rompe si porfían a doblarle; al contrario, la espada, siendo tan rigurosa, es blanda su hoja, y cuanto más se dobla tanto mejor es la espada. Y lo que más admira es que, por más que se doble, nunca deja de quedar recta (*Propiedades*, p. 888).

Ciertas expresiones (“Noto”, “Nótese”), particularmente preguntas (“Pero qué”, “¿Qué es esto?”) y respuestas (“Diré”,

“Ya lo prosigue”), pero también alocuciones ficticias o transiciones del discurso (“Motivo para otro asunto”, “Claro está que”, “Explíquese”), resultan tan ajenas al estilo de Quevedo como próximas al usual en los textos de los predicadores del siglo XVII:

Pregunto: si sólo Cristo pide a san Pedro los pies, ¿cómo se le ofrece ahora todo? Si una parte le pide, ¿cómo ahora se le deposita entero? (*El corazón*, pp. 868-869).

Al cisne, dejamos ya dicho que reprobaba Dios: “*Neque cignum*”. ¿Por qué? Diré: destinó Dios, como autor de la naturaleza, a cada viviente su determinado elemento (*El corazón*, p. 869).

“Pues no (dice Dios): todo lo he de hacer yo, para que así todo el hombre se me dé a mí” (*El corazón*, p. 870).

Motivo para otro asunto: por qué los judíos no creyeron Mesías a Cristo, sino a Juan (*El corazón*, p. 871).

¿De qué nacía esto? Es que las estrellas del firmamento fueron por su noble nacimiento más confiadas (*Ambición*, p. 874).

¿Veis ahí toda la razón por que toda su ambición es resplandecer sin cesar? (*Ambición*, p. 875).

¿Y para qué? Para arruinar: “*asperius nihil est humili*” (*Ambición*, p. 875).

Claro está que, a fundamentos de barro, ¿qué había de seguirse, sino durezas de bronce y asperezas de hierro? (*Ambición*, p. 877).

Pero, ¿cómo crecen estos pequeños? ¿Por qué ha de crecer un grano de mostaza tanto? ¿Será por la tierra? No, que es una para las demás plantas, y no todas son así elevadas. ¿Será por las influencias? No, porque el sol, nubes y astros son los mismos para todas. ¿Por qué crece más que las demás plantas del huerto? “*Maius est omnibus oleribus*”. Es dificultad grande. Diré: (*Ambición*, p. 880).

¡Oh, varas! Varas dichosas cuando rectas, secas y desinteresadas. Nótese:... ¿Y por qué? Porque era vara seca (*Ambición*, p. 884).

Pero qué: ¿pescadores de caña? No, señor, de redes: “*mittentes rete in mare; reficientes retia sua*”. Pues, ¿qué más tiene para juez ser

pescador de red que de caña? Mucho: la caña del pescador no es una para todos los peces (*Propiedades*, p. 886).

Y dice que no: “*Neque ab Oriente*”. ¿Será por la parte del Ocaso?: “*Neque ab Occidente*”. ¿Si vendrá por el Mediodía, por el Septentrión, por los prados, valles o montes?: “*Neque a desertis montibus*”. ¿Qué es esto? Ello ha de venir, no hay duda, pero por dónde vendrá no se sabe (*Propiedades*, p. 886).

Y bien, ¿por qué es la blandura? Ya lo prosigue (*Propiedades*, p. 888).

Por juicio no debía parar y, cuando por dos títulos había de correr, verse parar, ¿qué es esto? (*Propiedades*, p. 892).

El abuso de las interrogaciones (“¿Por qué?”, “¿Y para qué?”, “Pero qué”, “Pues qué”), típicas del tono amonestador de los predicadores en sus sermones, no existe de modo tan acusado, ni con estas formulaciones, en las obras quevedianas. Las sucesiones de preguntas y respuestas son típicas de las “consideraciones”, pero la forma de encadenarlas no parece que pueda asignarse tampoco a la pluma de Quevedo.

Sorprenden las enumeraciones limitadas al mero amontonamiento de elementos, sin el polisíndeton de ciertos pasajes quevedianos, sin gradaciones ni orden aparente de miembros, y a veces rematadas por un anticlimático “etc.” o “todo el mundo”:

¡Cómo recrea, fomenta, abriga, regala, produce y beneficia para las creces en árboles, yerbas, metales, etc.! (*Ambición*, p. 875).

Veis a uno subir y volar a un puesto sin cualidades, dotes, prendas de méritos y, admirado, decís (*Ambición*, p. 880).

Es la alegría de los campos, la respiración de las flores, la armonía de las aves, la delicia de los ojos, la hermosura de los astros y el contento de todo el mundo (*Propiedades*, p. 887).

¿No sabe que el mar Bermejo se dividió, paró, &? (*Propiedades*, p. 892).

Ciertas coletillas del discurso no se localizan en Quevedo, y en estos textos se reiteran, como la expresión “con todo de no ser”, “y aun con todo”:

Por eso fue necesario atravesar con lanzas el corazón de Absalón, y *aun con todo*, que las tenía fijas en el corazón, palpitaba viviente (*Cuán perjudiciales*, p. 864).

Pues, *con todo de no ser a propósito*, vuela sobre las cabezas de todos "*facies aquilae desuper ipsorum*" (*Ambición*, p. 879).

Y hay muestras de un léxico coloquial (*Fulano*) que la literatura quevediana inserta exclusivamente en un contexto muy restringido, el de las obras burlescas:

Suele preguntarse en un pleito: "Y *Fulano*, juez, ¿por quién viene?" (*Propiedades*, p. 887).

Merece destacarse la forma de conclusión del discurso, escasamente sentenciosa o aguda ("Y, en fin, este asunto le prueba"), y también algún comienzo del mismo:

Y, en fin, este asunto le prueba evidentemente la reprobación del cisne (final de *Cuán perjudiciales*, p. 865).

El ejemplar –no hay duda– le puso Malaquías en Cristo, juez de vivos y muertos (inicio de *Propiedades*, p. 885).

Finalmente, los textos analizados carecen de recursos retóricos peculiares del estilo quevediano: juegos verbales, "alusiones rayando en agudeza", un "estilo noble" que "cuaja a veces en metáforas" o "se deja arrebatar por el lirismo", cultismos que relacionan este sermón con la predicación culta de su tiempo, en descripción de Cerdán (1996, pp. 106-107) a propósito de la *Homilía a la santísima Trinidad*. Nada hay en estos textos que pueda evocar tales rasgos. Pasajes que podrían inspirar un cierto lirismo resultan más bien prosaicos:

Dios mandó a los ángeles fabricasen el cuerpo de Adán, como un maestro reparte a los oficiales varias piezas de una obra grande, dándoles la traza y la idea. Y eso es el "*Faciamus*". Pero reservó para sí fabricar el corazón y darle el espíritu: "*inspiravit in faciem eius*" (*El corazón*, pp. 869-870).

Rey (2018, p. lv) esbozó la caracterización del estilo de las obras doctrinales de Quevedo a partir del análisis de la *Homilía*:

Desde el punto de vista literario, Quevedo mantiene el estilo habitual de sus obras doctrinales: léxico claro, conceptuoso en la asociación de ideas, sintácticamente complejo cuando los incisos alargan el período, sin los alardes ingeniosos (tan ingenuos, a veces) que loaba Gracián en su *Agudeza* cuando reproducía textos de predicadores. En ocasiones aprovecha la oportunidad de cultivar un ámbito descriptivo que siempre fue de su agrado, incluso en las obras morales: la majestuosidad de montes, mares y cielos, imagen, unas veces, de armonía cósmica y, otras, de desorden moral... Metáforas, hipérbolos y personificaciones que dan ocasional color poético a una doctrina especialmente abstrusa.

En la literatura de Quevedo proliferan este tipo de pasajes, en obras como *Virtud militante*, *Las cuatro fantasmas*, *Providencia de Dios* o *Que hay Dios y providencia divina*³⁹. Por su mayor proximidad a los comentarios bíblicos, cito sólo algún ejemplo de *Declamación*⁴⁰:

descoger la luz gloriosa que tenía doblada en su humanidad y transfigurarse; traer para testigos, del paraíso a Elías, del seno de Abraham a Moisés; hacer que un ángel decienda visible por embajador de su nacimiento a los pastores; hacer que, flamante parto del cielo, se estrene una estrella en el oficio de conductora, atrayendo tres reyes del Oriente a un pesebre, son obras que desde que nació hasta este día le manifestaban Dios y le disimulaban hombre (pp. 180-181).

Desde antes que desdoblases por los espacios vacíos esos volúmenes del cielo, y que encendiese tu voluntad la hoguera del día en el sol, y la llama de la luna y las centellas de los astros para contradecir las tinieblas; cuando yo estaba componiéndolo todo, y la nada aún no era antecesora del universo, y tú eras huésped y hospedaje de ti mismo, ni en soledad por las personas, ni en multitud diferente por la unidad; y en el principio que nunca

³⁹ Sigo el criterio textual de Rey para *Providencia de Dios* y de Alonso Veloso para *Que hay Dios...* en QUEVEDO 2018 (en las referencias bibliográficas, al final de este trabajo, uno y otro título también se consignan por separado con mayor detalle). Ambos editan como obras independientes las que hasta ahora se habían considerado meras partes de un solo tratado religioso, bajo el rótulo único de *Providencia de Dios*; véanse las conclusiones previas de ALONSO VELOSO 2014.

⁴⁰ Cito por la edición de Alonso Veloso. Véase *infra*, en Referencias, la entrada correspondiente a esta obra.

empezó porque siempre fue, supe esta jornada mía y los sucesos della (pp. 188-189).

La distancia entre ellos y los raros lugares equiparables (en intención, no en resultados) en los textos hallados por Astrana resulta elocuente:

Es que las estrellas del firmamento fueron por su noble nacimiento más confiadas: astros compuestos de la misma materia de los cielos y de lo más puro de su luciente cristal; diamantes que engastó el Supremo Artífice en la hermosura del firmamento, por su nacimiento ilustres, por el sitio exaltadas, por su cualidad, ornato y esmalte del cielo (*Ambición*, p. 874).

Chupar ondas enteras, sorberse los mares, empobrecer las aguas quien era en su principio “vestigium hominis”, como la nubecita de Elías, y luego dispensar en las tierras cuanto robó de los caudales de aguas, es oculto aunque no se deja de conocer, es misterio (*Ambición*, p. 882).

Sol universal que, corriendo el zodiaco, llega a ambos trópicos, ilustra ambos hemisferios, fomenta a la humilde planta como inunda de luz al alto cedro (*Propiedades*, p. 885).

Escasos recursos adornan estos escritos, si se exceptúan interrogaciones y exclamaciones⁴¹, a veces intercaladas en machaconas series anafóricas, que buscan el contacto con un interlocutor, en un amonestador diálogo (o monólogo) ficticio.

FECHA DE REDACCIÓN IMPRECISA

A la ausencia de datos fehacientes sobre el título, la delimitación y la autoría de estos textos se suman también las dudas que plantea su fecha, del todo imprecisa. Astrana (1932, p. 870) dató la obra editada en “¿1623?”, aunque sin argumento alguno que sustentase la datación aproximada. Es posible que la fecha propuesta haya obedecido a su convencimiento de que los tex-

⁴¹ Un rasgo retórico característico en el oficio de predicador en el siglo xvii. Ya advertía NÚÑEZ BELTRÁN (2000, p. 45) la semejanza de los sermones a “monólogos, hábilmente interpretados, con preguntas y respuestas o apóstrofes y llamadas que el predicador dirige al pueblo por sí mismo o como interlocutor de Dios”.

tos contienen una crítica velada contra uno de los instructores del proceso contra el duque de Osuna, noble a quien acompañó Quevedo durante su estancia en Italia; la causa, que significó el encarcelamiento del grande, se desarrolló con celeridad entre 1621 y 1623, pero quedó inconclusa debido a la muerte del encausado en 1624, asunto que comenté brevemente antes.

Por su parte, Buendía (1979, p. 39) optó por una indicación más cauta: “Fecha indeterminada. Impreso en 1932”. La decisión de esta editora resulta más coherente: ni al comienzo ni al final del texto figuran datos sobre la datación o el lugar de escritura; tampoco existen referencias internas a la posible época de redacción, por lo que cualquier sugerencia sobre este particular resulta arriesgada.

Es sabido que la mayoría de las obras religiosas de Quevedo se concentra en las dos últimas décadas de su vida, las de los años 30 y 40 del siglo XVII, y particularmente en sus años finales. Pero no faltan excepciones a dicha tendencia: *La primera y más disimulada persecución de los judíos*, conservada en un autógrafo y firmada con un seudónimo, con fecha y lugar de escritura tal vez también fingidos, está datada en 1619⁴². Si las fechas preferentes de redacción de textos religiosos no pueden resolver las incertidumbres sobre la época de redacción de la obra identificada como *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo*, menos aún pueden hacerlo en el caso de cuatro textos cuyo contenido sacro se deriva sólo de las abundantes citas bíblicas, pero cuyo propósito parece más político y satírico que religioso; escritos que plantean, además, dudas razonables sobre su autoría.

CONCLUSIONES Y ALGUNA HIPÓTESIS

Argumentos de índole textual, de género y contenido, caudal erudito o rasgos de estilo impiden la identificación certera de estos cuatro textos con las *Consideraciones* perdidas, tanto como su atribución fehaciente a Quevedo. Las objeciones que he ido desgranando obligan al menos a un replanteamiento, si no a la negación definitiva. No existe certeza de que la obra citada por Tarsia y Nicolás Antonio coincida con la editada por Astrana, un opúsculo misceláneo centrado mayoritariamente en el Antiguo

⁴² Véase el apartado “Autoría y fecha” en la edición de Alonso Veloso (*La primera y más disimulada persecución...* 2018, pp. 5-8).

Testamento e integrado por cuatro fragmentos de dudosa autoría. Animado por su interesante hallazgo, el editor relacionó la información de Tarsia con el códice de la RAH, forzando así una identificación de las *Consideraciones* que carece hasta el momento de respaldo documental alguno.

Hay razones textuales contundentes para rechazar tal asociación:

1. La edición de Astrana manipuló el texto base, al asignar a los cuatro escritos el título de la obra quevediana perdida –*Consideraciones sobre el Testamento Nuevo*–, pese a que el único testimonio conocido no se titulaba así ni de un modo similar, y ni siquiera poseía un título común que aglutinase los cuatro textos. Además, relegó los títulos que los encabezan a la condición de meros epígrafes de los apartados de una supuesta unidad mayor.

2. Al inventar un título conjunto inexistente en su fuente textual, Astrana provocó la fusión de cuatro escritos que, en el único manuscrito conocido, parecen independientes, copiados cada uno de ellos con un título propio.

3. Buendía volvió a publicar la obra, repitiendo las innovaciones de Astrana en los aspectos comentados, a pesar de sus reservas respecto al título incluido por su predecesor y de sus dudas sobre la relación con el tratado religioso perdido.

Ha de aceptarse entonces que estos textos no configuran la obra perdida de Quevedo que pretendía Astrana, al menos no desde un punto de vista textual estricto.

Cuestión relacionada pero diferente es la posibilidad de que los textos no sean de autoría quevediana. A favor de la asignación se podrían aducir unos pocos hechos. En primer lugar, no es raro que nunca fueran mencionados entre sus escritos en documentos, cartas u obras del escritor o sus contemporáneos (ni entre los conservados ni entre los perdidos), pues tampoco fueron citadas ni reconocidas como tales en su día la mayoría de las obras religiosas breves de Quevedo: su escritura parece haber consistido en una actividad silenciosa y sin trascendencia pública, pauta usual de redacción y transmisión de este tipo de escritos en la literatura quevediana. En segundo lugar, el testimonio único atribuye a Quevedo de forma explícita las obras que copia a continuación, entre las cuales figuran textos de autoría indisputable, como *La Perinola*, salmos del *Heráclito cristiano*, la *Vida de Epicteto* o la *Anatomía de la cabeza del cardenal Richelieu*. Por último, en los cuatro textos se puede apreciar

el “apego a la predicación” característico de Quevedo (Cerdán 1996, p. 98)⁴³, compartido, no obstante, por tantos predicadores de su tiempo, “profesionales” o aficionados. Ninguno de estos tres argumentos, tomados en solitario o conjuntamente, basta para demostrar con contundencia la autoría quevediana.

Podría suponerse la eventualidad de una intervención primera de Quevedo en el material recuperado por Astrana: los fragmentos habrían sido redactados y reunidos por alguien con acceso a un borrador o una recopilación de citas de mano del autor, quien incluso podría haber tratado de darles cuerpo definitivo, imitando su estilo en algunos aspectos. Pero hay explicaciones más plausibles: el compilador del manuscrito pudo optar por atribuir los textos a Quevedo, en un acto mecánico y sin apego a su fuente, al haber sido copiados junto a otros de autoría quevediana segura. Lo cierto es que, por estructura, contenido y estilo, casi cualquiera de los miles de predicadores que “sermoneaban” en aquel contexto histórico habría podido elaborar piezas semejantes, sin el menor atisbo del peculiar *usus scribendi* de Quevedo.

En contra de la atribución a Quevedo, he expuesto distintos argumentos que parecen más contundentes:

1. La escasa similitud de los textos erróneamente titulados *Consideraciones sobre el Testamento nuevo* con las homilías o las consideraciones, y en particular su distancia apreciable respecto a los breves comentarios bíblicos de Quevedo. Alejados del modelo prolífico de las *consideraciones*, divulgadas con tanto éxito por los predicadores de la época, tampoco muestran puntos de coincidencia con las homilías quevedianas o sus glosas sobre pasajes predilectos y controvertidos de la vida de Jesús.

2. La autoría resulta dudosa también porque los rasgos de los escritos difieren del *usus scribendi* de Quevedo, empezando por sus propios títulos: en primer lugar, el estilo no está adornado con los recursos característicos del autor en las obras religiosas, y la sintaxis no es la usual en estos escritos; en segundo, ni la forma de cita ni las propias fuentes eruditas son las habituales en su prosa, por más que reconozcamos algunos pasajes bíblicos (por ejemplo, el de la estatua de Nabuco) o motivos reiterados en su literatura (la ambición y el ascenso de quien carece de méritos o la justicia injusta), todos ellos comunes en la

⁴³ Véase también FERNÁNDEZ MOSQUERA 1998.

práctica de los predicadores contemporáneos y por tanto escasamente significativos.

3. Adicionalmente, ha de recordarse que los textos encontrados por Astrana no versan sobre el Testamento Nuevo ni sobre la vida de Cristo, como se apunta en el título de la obra de Quevedo perdida, y evidencian una llamativa intención política ausente en lo sustancial en sus obras religiosas.

A la vista de la información apuntada, no cabe incluir estos textos entre las obras quevedianas de autoría segura, sino sólo entre las atribuidas.

Y concluyo con una hipótesis inspirada en Fernández-Guerra (1876, t. 2, p. 345, nota a). El erudito suponía que el original de *Sobre las palabras que dijo Cristo* que había manejado, carente de título, podría ser parte de una unidad mayor:

Acaso este tratado sea parte de un libro que escribía Quevedo con título de *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y vida de Cristo*, el cual, dice, le sustrajeron con otros durante sus últimas persecuciones.

El editor no conoció el hallazgo de Astrana ni su ulterior identificación, por lo que no podemos saber cuál habría sido su criterio ni si la localización del códice habría modificado su sugerente intuición. Dado el contenido de las cuatro glosas bíblicas de autenticidad segura, el marbete común de *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y vida de Cristo* bien podría servir como título aglutinador de algunas de ellas. Ciertas peculiaridades compartidas de su transmisión textual invitan a suponerlas parte de un proyecto conjunto que Quevedo no consiguió ver culminado, tal vez por la pérdida de los originales en la última etapa de su vida. Pero esta mera hipótesis, ahora revitalizada ante las evidencias de que las *Consideraciones* que identificó Astrana no parecen ser aquellas auténticas cuya desaparición lamentó Quevedo, merece un análisis más demorado en otro lugar⁴⁴.

REFERENCIAS

ALONSO DE CABRERA 1601. *Libro de consideraciones sobre los evangelios, desde el domingo de septuagésima y todos los domingos y fiestas de quaresma, hasta el domingo de la octava*, Córdoba.

⁴⁴ Estudio esta cuestión en un artículo de próxima publicación.

- ALONSO DE CABRERA 1601. *Segunda parte de las consideraciones sobre todos los evangelios de la cuaresma*, Córdoba.
- ALONSO DE CABRERA 1610. *De las Consideraciones del Adviento*, Zaragoza.
- ALONSO DE CABRERA 1610. *Tomo primero de las consideraciones en los evangelios de los domingos de adviento y festividades que en este tiempo caen hasta el domingo de la septuagésima*, Zaragoza.
- ALONSO VELOSO, MARÍA JOSÉ 2014. "Escritura y transmisión de *Providencia de Dios de Quevedo*", *Analecta Malacitana*, 37, 1/2, pp. 39-82.
- ALONSO VELOSO, MARÍA JOSÉ 2015. "Los títulos de Quevedo", *La Perinola*, 19, pp. 111-148.
- ÁLVAREZ, ANTONIO 1591. *Primera parte de la silva espiritual de varias consideraciones, para entretenimiento del alma cristiana*, Salamanca.
- ÁLVAREZ, ANTONIO 1595. *Adiciones a la silva espiritual y su tercera parte*, Barcelona.
- Ambición en los pequeños porque son tales, y modos varios de subir* (atr.) 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 873-884.
- BUENDÍA, FELICIDAD 1979. Véase Quevedo, *Obras completas. Obras en prosa*.
- ARELLANO AYUSO, IGNACIO 2004. "La Biblia en la poesía de Quevedo. Notas sueltas", *La Perinola*, 8, pp. 17-48.
- ASTRANA MARÍN, LUIS 1932. Véase Quevedo, *Obras completas. Obras en prosa*.
- ASTRANA MARÍN, LUIS 1932a. Véase Quevedo, *Obras completas. Obras en verso*.
- BARRIO MOYA, JOSÉ LUIS 1989. "La librería de don Garcí Pérez de Araciél, vicecanciller del Real Consejo de Aragón (1624)", *Cuadernos para Investigación de la Literatura Hispánica*, 11, pp. 193-202.
- CERDÁN, FRANCIS 1996. "Quevedo predicador: la *Homilía de la Santísima Trinidad*", en *Studia aurea. Actas del III Congreso de la AISO*. Eds. I. Arellano, M.C. Pinillos, F. Serralta y M. Vitse, GRISO-LEMSO, Pamplona-Toulouse, t. 3, pp. 97-108.
- CERDÁN, FRANCIS 1998. "La oratoria sagrada del siglo XVII: un espejo de la sociedad", en *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*. Eds. M.C. García de Enterría y A. Cordón Mesa, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, t. 1, pp. 23-44.
- Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y vida de Cristo* 1932. Ed. Luis Astrana Marín, en Francisco de Quevedo, *Obras completas. Obras en prosa*, Aguilar, Madrid, pp. 870-876.
- ¿*Consideraciones sobre el Testamento Nuevo y vida de Cristo?* 1979. Ed. Felicidad Buendía, en Francisco de Quevedo, *Obras completas. Obras en prosa*, Aguilar, Madrid, pp. 1306-1315.
- Cuán perjudiciales son los de corazón doble y fingido* (atr.) 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 861-865.
- DANSEY SMITH, HILARY 1978. *Preaching in the Spanish Golden Age. A study of some preachers of the reign of Philip III*, Oxford University Press, Oxford.
- Declamación de Jesucristo, hijo de Dios, a su eterno Padre en el huerto, a quien consuela, enviado por el eterno Padre, un ángel* 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 149-203.

- DÍEZ, FELIPE (“Lusitano”) 1596. *Consideraciones espirituales para todas las fiestas de la sacratísima virgen nuestra señora*, Salamanca.
- DÍEZ, FELIPE (“Lusitano”) 1597 y 1602. *Quince tratados, en los cuales se contienen muchas y muy excelentes consideraciones para los actos generales que se celebran en la sancta iglesia de Dios, muy provechosos para todos los fieles*, Salamanca.
- EGUÍA ARMENTEROS, DIANA y JUAN CEREZO SOLER 2010. “Un autógrafo desatendido: la *Homilía de la Sanctísima Trinidad*”, *Cuadernos de Quevedo*, 2, pp. 39-55.
- El corazón uno para Dios uno, sólo para Dios solo* (atr.) 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 867-872.
- FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE, AURELIANO 1876. Véase Quevedo, *Obras*.
- FERNÁNDEZ MOSQUERA, SANTIAGO 1998. “El sermón, el tratado, el memorial: la escritura interesada de Quevedo”, *La Perinola*, 2, pp. 63-86.
- HERRERO SALGADO, FÉLIX 1996. *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- HERRERO SALGADO, FÉLIX 2002. “Las citas en los sermones del Siglo de Oro”, *Criticón*, 84/85, pp. 63-79.
- Homilía a la Santísima Trinidad y Homilía a la Sanctísima Trinidad* 2018. Ed. A. Rey, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 207-216 y 219-245.
- JAUERALDE POU, PABLO 1998. *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Castalia, Madrid.
- JAUERALDE POU, PABLO y DIANA EGUÍA ARMENTEROS 2010. “Francisco de Quevedo y Villegas. Obras en prosa”, en *Diccionario filológico de literatura española (siglo XVII)*. Dir. Pablo Jauralde Pou, Castalia, Madrid, t. 2, pp. 174-226.
- La primera y más disimulada persecución de los judíos contra Cristo Jesús y contra la Iglesia, en favor de la sinagoga. Consideración literal* 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 5-38.
- LAÍNEZ, JOSÉ 1625. *Consideraciones sobre los evangelios de la cuaresma*, Toledo.
- LINDE, LUIS M. 2005. *Don Pedro Girón, Duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*, Ediciones Encuentro, Madrid.
- Lo que pretendió el Espíritu Sancto con el Libro de la Sabiduría, y el método con que lo consigue* 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 123-145.
- NICOLÁS ANTONIO 2006 [1783-1788]. *Bibliotheca hispana nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno md. ad MDCLXXXIV. floruerunt* (facsimil de la edición de Matriti: apud Joachimum de Ibarra Typographum Regium / apud viduam et heredes Joachimi de Ibarra Typographi regii, 2 ts.), Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/bibliotheca-hispananova-sive-hispanorum-scriptorum-qui-ab-anno-md-ad-md-clxxxiv-floruere-notitia-0/>.
- NIDER, VALENTINA 1999. “Sobre algunos pasajes bíblicos en la agudeza de Quevedo”, *La Perinola*, 3, pp. 195-207.
- NÚÑEZ BELTRÁN, MIGUEL ÁNGEL 2002. “Predicación e Historia. Los sermones como interpretación de los acontecimientos”, *Criticón*, 84/85, pp. 277-293.

- NÚÑEZ BELTRÁN, MIGUEL ÁNGEL 2000. *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Univeridad de Sevilla-Fundación Focus-Abengoa, Sevilla.
- NÚÑEZ RIVERA, VALENTÍN 2006. "Quevedo y la traducción bíblica: tradiciones y contextos. (En torno al *Cantar de los Cantares*)", *La Perinola*, 10, pp. 225-243.
- Propiedades de los rectos jueces y su gobierno* 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 885-892.
- Providencia de Dios padecida de los que la niegan y gozada de los que la confiesan. Doctrina estudiada de los gusanos de Job* 2018. Ed. Alfonso Rey, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 425-570.
- Que hay Dios y providencia divina* 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 425-489 y 571-668.
- QUEVEDO, FRANCISCO DE 1876. *Obras*. Ed. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, M. Rivadeneyra, Madrid, 2 ts. (BAE 23 y 48).
- QUEVEDO, FRANCISCO DE 1932. *Obras completas. Obras en prosa*. Ed. Luis Astrana Marín, Aguilar, Madrid.
- QUEVEDO, FRANCISCO DE 1932a. *Obras completas. Obras en verso*. Ed. Luis Astrana Marín, Aguilar, Madrid.
- QUEVEDO, FRANCISCO DE 1979. *Obras completas. Obras en prosa*. Ed. Felicidad Buendía, Aguilar, Madrid.
- QUEVEDO, FRANCISCO DE 2005. *Grandes anales de quince días*. Ed. Victoriano Roncero, en *Obras completas en prosa*. T. 3: *Escritos históricos y políticos*. Dir. A. Rey, Castalia, Madrid, pp. 44-115.
- QUEVEDO, FRANCISCO DE 2018. *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona.
- REY, ALFONSO 2018. "Introducción", en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. xiii-lxxi.
- SÁEZ, ADRIÁN J. 2018. "«Monarquías y tiranías»: la estatua de Nabuco en Quevedo", *Studia Aurea*, 12, pp. 217-232.
- SÁEZ, RICARDO 2002. "Preludio al sermón", *Criticón*, 84/85, pp. 45-61.
- SANTIAGO, HERNANDO DE 1597 y 1598. *Consideraciones sobre todos los evangelios de los domingos y ferias de cuaresma*, Salamanca y Barcelona.
- Sobre las palabras que dijo Cristo a su santísima Madre en las bodas de Caná de Galilea* 2018. Ed. María José Alonso Veloso, en Francisco de Quevedo, *Obras completas en prosa*. T. 7: *Tratados religiosos*. Dir. A. Rey, Castalia, Barcelona, pp. 93-119.
- TARSIA, PABLO ANTONIO DE 1988 [1663]. *Vida de don Francisco de Quevedo y Villegas* (facsimil de la edición príncipe, Madrid, 1663), reproducción cuidada por Melquíades Prieto Santiago. Prol. Felipe B. Pedraza Jiménez, Ara Iovis, Aranjuez, pp. 43-44.
- VALLEJO GONZÁLEZ, MARÍA (2017). *La poesía religiosa de Quevedo: edición crítica y anotada de "Urania"*, tesis, Universidade de Santiago de Compostela.

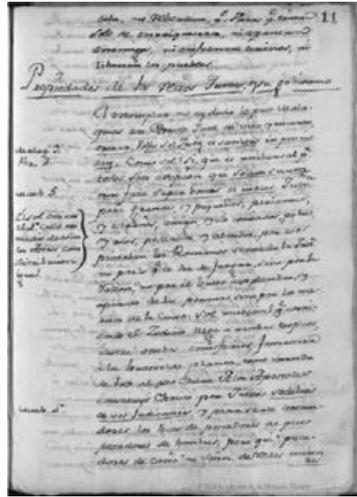


LÁMINA 5. Cuarto y último de los textos identificados por Astrana como las Consideraciones, con el título Propiedades de los rectos jueces y su gobierno (f. 11).

